

# **PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN 2022/2023**

## **Alumnos de 4 y 5 años, y E. Primaria**

**PLAZO:** Del 19 de mayo al 27 de mayo a las 23:59 h

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Pueden presentarse:

- Por la Secretaría Virtual de la aplicación **RACIMA** con DNI, NIE, firma electrónica o DNI electrónico.
- En la Secretaría del Centro: **IMPORTANTE:** Hay que solicitar **CITA PREVIA:**
  - Por teléfono: **941 44 31 39**
  - Por correo electrónico: **[ceip.sanprudencio@larioja.edu.es](mailto:ceip.sanprudencio.larioja.edu.es)**
  - En la página web: **<https://ceipsanprudencio.larioja.edu.es/cita-previa/>**
- En el Registro General o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad Autónoma y por los demás medios fijados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, así como por cualquiera de los lugares señalados en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO:**

- Solicitud de plaza y Ficha de datos del alumno.
- Fotocopia DNI/NIE del alumno o documento que acredite su edad.
- Fotocopia DNI/NIE de los padres o tutores legales.
- Fotocopia del Libro de familia con todos los miembros.
- Fotocopia del Carné actualizado de familia numerosa, si procede.
- 1 fotografía tamaño carné.
- Para los no empadronados en Albelda de Iregua: Certificado de empadronamiento de toda la unidad familiar.
- Para alumnos que optan a plazas reservadas: Informe del Servicio de Atención a la Diversidad o de los Equipos de Atención Temprana o de Orientación.

## **CON CARÁCTER OPCIONAL A EFECTOS DE BAREMACIÓN:**

- a) Certificación de los centros solicitados en las que se especifiquen el nombre y apellidos de los hermanos y/o hermanas del solicitante y el nivel educativo en el que se escolarizarán el curso siguiente.
- b) Certificación del director del centro docente en la que consten el nombre, apellidos y D.N.I. del padre, madre o tutores legales que trabajen en éste. Tendrán la consideración de padres o tutores legales que trabajen en el centro, aquellos que en el plazo de solicitud de admisión tengan una relación laboral contractual o funcionarial con el mismo que vaya a continuar durante el curso escolar para el que se solicita la admisión.
- c) Certificación expedida por el Ayuntamiento u otro documento equivalente, que acredite el domicilio familiar e incluya a todos los miembros de la unidad familiar.
- d) Certificado del lugar de trabajo o documento equivalente en el que se indique el domicilio laboral.
- e) Se podrá autorizar, mediante el Anexo IV, a la Dirección General con competencias en materia de educación para que recabe de la Agencia Tributaria, la información fiscal. En el mismo deben figurar todas las personas que componían la unidad familiar en el ejercicio anterior en dos años al año natural en el que se presenta la solicitud.

En el caso de no autorizar a la Agencia Tributaria a proporcionar los datos, se tendrán que aportar directamente por el interesado.

Si no se aporta documentación válida, ni se autoriza a la Administración Educativa para solicitarla a la Agencia Tributaria, no podrá adjudicarse puntuación por este apartado.
- f) Fotocopia del título o carné actualizado de familia numerosa. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados cuando el solicitante cumplimente el espacio habilitado para la solicitud. En caso de ejercer su derecho de oposición, deberá aportarse la documentación.
- g) Documentación acreditativa de parto múltiple.
- h) Documentación acreditativa de la situación de familia monoparental, situación de acogimiento familiar del alumnado o condición de víctima de violencia de género o de terrorismo. Se podrá justificar aportando resolución judicial o administrativa que acredite la citada situación.
- i) Certificados o informes emitidos por la Consejería competente en Servicios Sociales, por los órganos competentes de otras Comunidades Autónomas o, anteriormente, por el IMSERSO, para demostrar la concurrencia de discapacidad del alumno o alumna, o de sus padres o tutores legales o

hermanos y hermanas. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados cuando el solicitante cumplimente el espacio habilitado para la solicitud. En caso de ejercer su derecho de oposición, deberá aportarse certificado del reconocimiento de grado de discapacidad expedido por el IMSERSO u organismo público equivalente.

En todos aquellos casos en que se exige la presentación de copia autenticada de la documentación requerida, el interesado podrá optar por la aportación de las correspondientes copias de los originales junto a la declaración responsable de su coincidencia con éstos, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Administración.

La Administración podrá requerir expresamente a los interesados la aportación de la documentación que sea necesaria en los casos en los que el órgano gestor no pueda efectuar de oficio dicha comprobación a través de las plataformas de intermediación de datos o sistemas electrónicos habilitados al efecto.

### **MÁS INFORMACIÓN**

<https://www.larioja.org/edu-alumnos-familia/es/escolarizacion>